

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY Nº 30377

"Ano de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 061-2023-MDCG

Castillo Grande, 16 de junio de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo IV de la precitada Ley, que establece: "Los gobiernos locales (..) promueven (..) el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el artículo 41º de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2023, se trató como tema de agenda: iv) Informe de fiscalización por parte del regidor Isais Ivan Duran Álvarez sobre la construcción del Palacio Municipal, el referido regidor hace uso de la palabra sustentando su función de fiscalizador y de conformidad al referido informe. Aclara de haber realizado una nueva visita a la obra del palacio municipal donde quedó claro su absolución de las observaciones hechas anteriormente; previo debate sobre el asunto por los miembros del Concejo Municipal en pleno, se procedió a someter a votación, APROBÁNDOSE POR LINANIMIDAD.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, el artículo 9º, inciso 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y estando aprobado en Sesión de Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de fiscalización por parte del regidor Isais Ivan Duran Álvarez sobre la construcción del Palacio Municipal, teniéndose por aceptada el indicado informe; por los fundamentos y razones expuestas en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a los Señores Regidores, a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPATIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay